

LIGA DE FUTBOL DEL QUINDIO

Personería jurídica No 25 del 27 de Marzo de 1967

NIT 890000805-1

Todos somos liga



COMITÉ DE SANCIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 032-23

Julio 1º de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL RESUELVE RECURSO DE REPOSICION A SANCIONES PARTIDO TALENTOS VS MARANATHA

HECHOS

El 28 de junio se emitieron sanciones por los hechos denunciados en el informe arbitral del encuentro celebrado el 25 de junio de 2023 entre los Equipos Talentos y Maranatha.

El 30 de junio de 2023 se presenta recurso de reposición y en subsidio de apelación al numeral 1 del resuelve, el cual dictamina:

- *“Sancionar con perdida por retirada o renuncia al equipo Maranatha por lo anteriormente expuesto”.*

CONSIDERACIONES

Conforme al artículo 141 del CUD *“Corresponde a este comité conocer y resolver en primera instancia las infracciones en que incurran los organismos deportivos, jugadores y oficiales durante el desarrollo de los partidos o campeonatos oficiales organizados o autorizados por FCF, sus divisiones, ligas o clubes, conforme a este código y demás normas que regulan la actividad del fútbol.*

Además de sus atribuciones generales, el Comité Disciplinario del Campeonato tendrá competencia para (...):

2. Rectificar errores manifiestos en que pudiera haber incurrido el árbitro al adoptar sus decisiones disciplinarias (...).”.

Conforme el artículo 159 del CUD, *“Los hechos descritos en los informes de los oficiales de partido **gozan de presunción de veracidad.** No obstante, cabe siempre la posibilidad de presentar pruebas en contrario.*

En caso de incongruencia en los informes de los oficiales de partido en relación con los hechos acaecidos en el terreno de juego prevalecerá el del árbitro, salvo que la comisión cuente con un medio fehaciente o idóneo que le indique lo contrario”.

La sanción recusada está basada en la información del informe arbitral en la cual el oficial de partido asevera que se esperó hasta el minuto 20 después de la hora oficial programada para el inicio del encuentro.

La parte recurrente solicita que sean escuchados los señores ANDRES ENRIQUE CAMPOS e IVAN CARDENAS. En atención del principio de inmediatez se les intenta comunicar por vía telefónica manifestando lo siguiente:

- ANDRES ENRIQUE CAMPOS: Confirma los hechos acaecidos y narrados en el informe arbitral. Manifiesta que pudieron haber transcurridos unos 7 minutos entre que se termina la tanda de penaltis y el ultimátum del árbitro central de esperar 3 minutos más. Pese a lo anterior, manifiesta que es muy difícil establecer tiempos exactos.



Parque de la Cultura Deportiva Estadio San José, Armenia Quindío

Email lifutbolquindio@yahoo.com

Teléfono (036) 7362425 Celular 301 5756567



LIGA DE FUTBOL DEL QUINDIO

Personería jurídica No 25 del 27 de Marzo de 1967

NIT 890000805-1

Todos somos liga



2021 - 2025

- IVAN CARDENAS: No contesta.

En síntesis, el recurrente no presenta pruebas que contradigan el punto 5, ni siquiera se pronuncia sobre el horario de los hechos en el escrito presentado después del encuentro o en el recurso que se resuelve.

Por lo anterior, este comité no tiene medios probatorios diferentes a los anexados en el informe arbitral que permitan deducir que lo manifestado EN MATERIA DE LA HORA EN QUE EL ARBITRO CENTRAL TOMÓ LA DETERMINACION DE RETIRARSE DEL TERRENO DE JUEGO no es ajustado a la realidad.

Por último, pese a que el recurso de apelación fue interpuesto en subsidio del recurso de reposición, no fue anexada la prueba de consignación requerida por el artículo 174 del CUD y regulada por el Reglamento del Campeonato de la Liga de Fútbol del Quindío. Por lo anterior, se negará dicho recurso.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: No reponer el punto 1 de la resolución 030-23 del 28 de junio de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Negar el recurso de apelación

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se notifica en Armenia Quindío al primer (01) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023)

JUAN SEBASTIAN BELTRAN
Original Firmado

JOHAN SEBASTIAN GOMEZ
Original Firmado

JHON ALEXANDER CARMONA
Original firmado



Parque de la Cultura Deportiva Estadio San José, Armenia Quindío

Email lifutbolquindio@yahoo.com

Teléfono (036) 7362425 Celular 301 5756567

